

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2014-00602-00

DEMANDANTE: EPS SANITAS S.A.

DEMANDADA: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

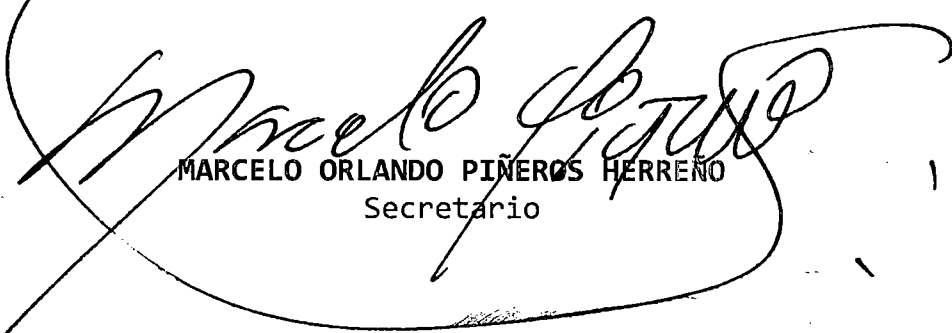
Bogotá, D.C., Cuatro (04) de septiembre del año dos mil
veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada ADRES, y a favor de la demandante la suma de 3 smlmv \$3.480.000

TOTAL.....\$3.480.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2017-00332-00

DEMANDANTE: JOSÉ WILLIAM PADILLO MORALES.

DEMANDADA: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN.

Bogotá, D.C., Cuatro (04) de septiembre del año dos mil
veintitrés (2023)

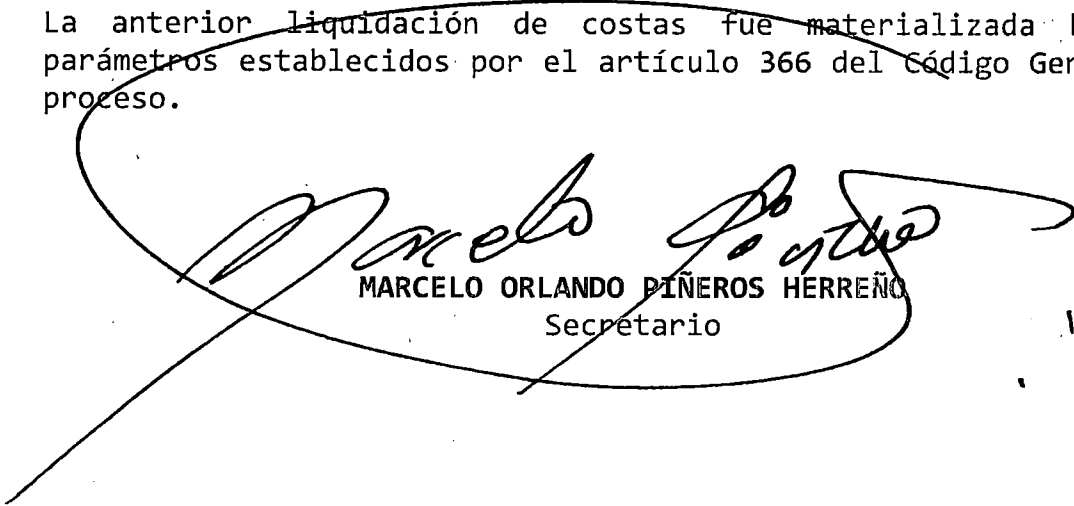
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada, y a favor de la demandante la suma de 3 smlmv \$3.480.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandada, y a favor de la demandante la suma de \$1.500.000

TOTAL..... \$4.980.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2018-00406-00

DEMANDANTE: VICTOR MANUEL MAHECHA VAZQUES.

DEMANDADA: HUMUS DE LOMBRIZ SAN RAFAEL LTDA.

Bogotá, D.C., Cuatro (04) de septiembre del año dos mil veintitrés
(2023)

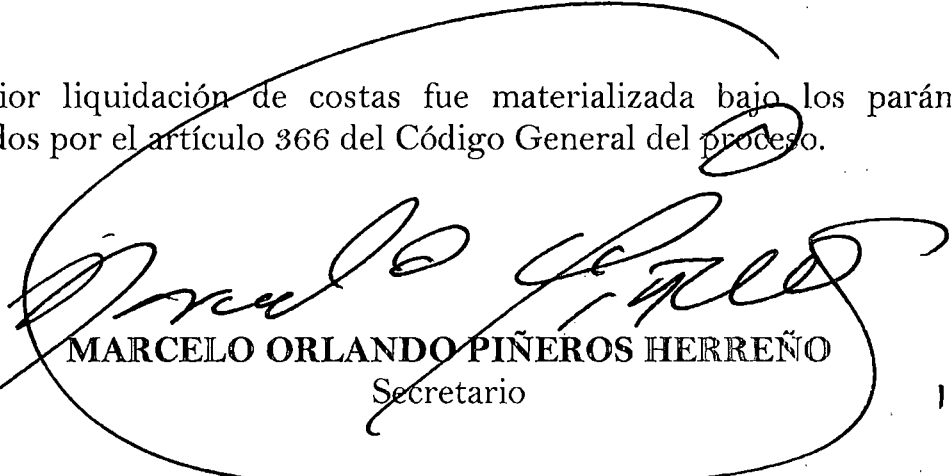
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada, y a favor del
demandante la suma de 2 smlmv \$2.320.000oo

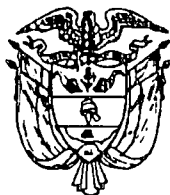
Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandada, y a favor del
demandante la suma de 2 smlmv \$1.160.000oo

TOTAL.....\$3.480.000oo

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00679-00

DEMANDANTE: LEONARDO FERNANDEZ SANCHEZ.

DEMANDADA: FRANCISCO A. ROCHA ALVARADO Y CIA. LTDA..

Bogotá, D.C., Cuatro (04) de septiembre del año dos mil
veintitrés (2023)

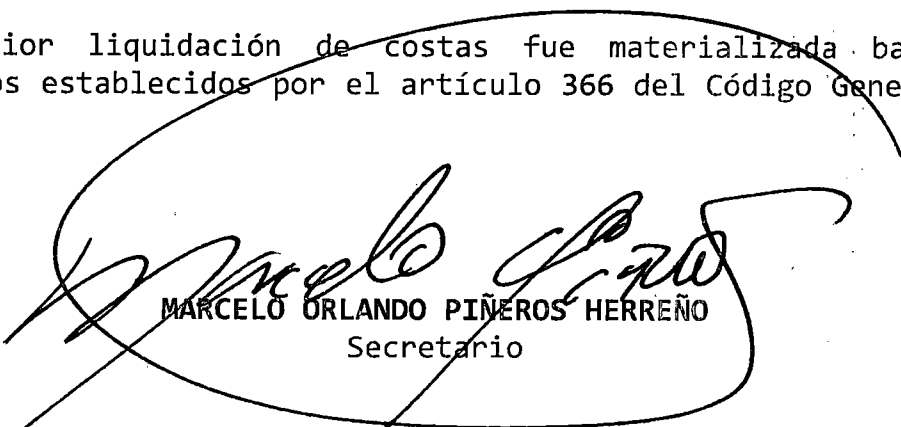
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada, y a favor del demandante la suma de 1/2 smlmv \$580.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandada, y a favor del demandante la suma de 1 smlv \$1.160.000

TOTAL.....\$1.740.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00197-00

DEMANDANTE: MARÍA HILDA VARGAS MURCIA.

DEMANDADA: PORVENIR S.A.

Bogotá, D.C., Cuatro (04) de septiembre del año dos mil
veintitrés (2023)

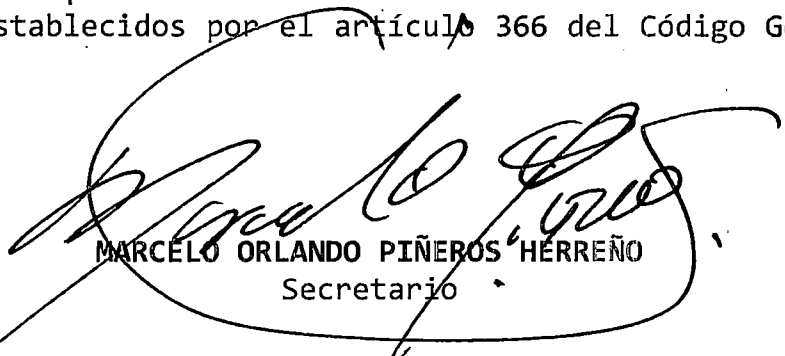
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A., y a favor del demandante la suma de 2 smlmv \$2.320.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A., Protección, Colfondos y Colpensiones y a favor del demandante la suma de 1/2 smlmv para cada una de ellas \$2.320.000

TOTAL.....\$4.640.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2020-00189-00

DEMANDANTE: DANIEL ENRIQUE TAMAYO SALAZAR.

DEMANDADA: ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA.

Bogotá, D.C., Cuatro (04) de septiembre del año dos mil
veintitrés (2023)

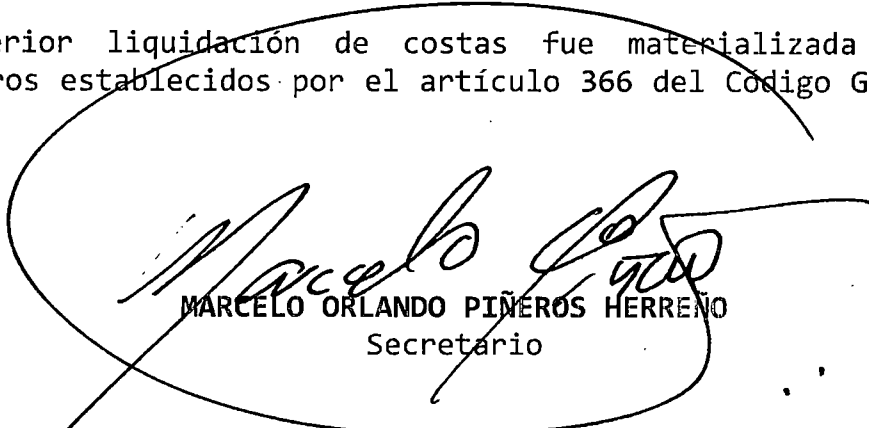
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo del demandante, y a favor de la demandada la suma de 1 SMLMV \$1.160.000

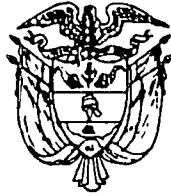
Agencias en derecho 2 instancia a cargo del demandante, y a favor de la demandada la suma de 1 SMLMV \$1.160.000

TOTAL.....\$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00103-00

DEMANDANTE: HUGO TRIANA PAEZ.

**DEMANDADA: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S.A.**

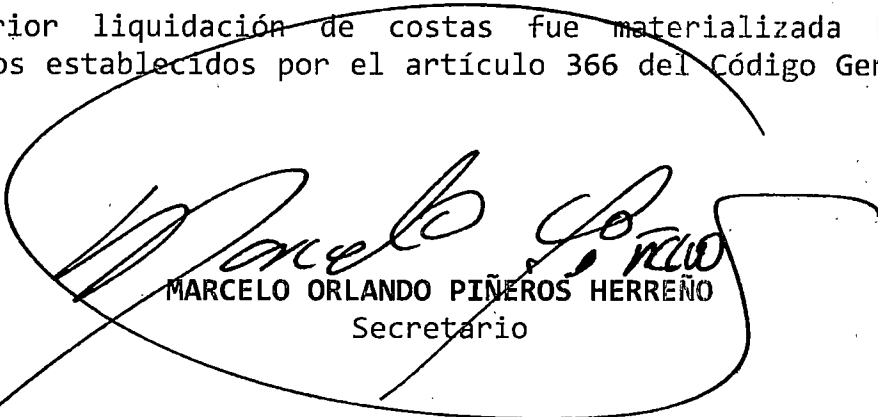
Bogotá, D.C., Cuatro (04) de septiembre del año dos mil
veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

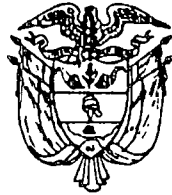
Agencias en derecho 1 instancia a cargo del demandante, y a favor
de la demandada la suma de \$200.000

TOTAL.....\$200.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00177-00

DEMANDANTE: REINEL RODRÍGUEZ PEREZ.

DEMANDADA: COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA.

Bogotá, D.C., Cuatro (04) de septiembre del año dos mil
veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada, y a favor del demandante la suma de \$400.000

TOTAL..... \$400.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read 'Marcelo Piñeros Herreno', is written over the typed name and title.
MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2022-00070-00

DEMANDANTE: MARÍA DE PILAR PIRELA CABRERA.

DEMANDADA: COLFONDOS S.A. Y OTROS.

Bogotá, D.C., Cuatro (04) de septiembre del año dos mil
veintitrés (2023)

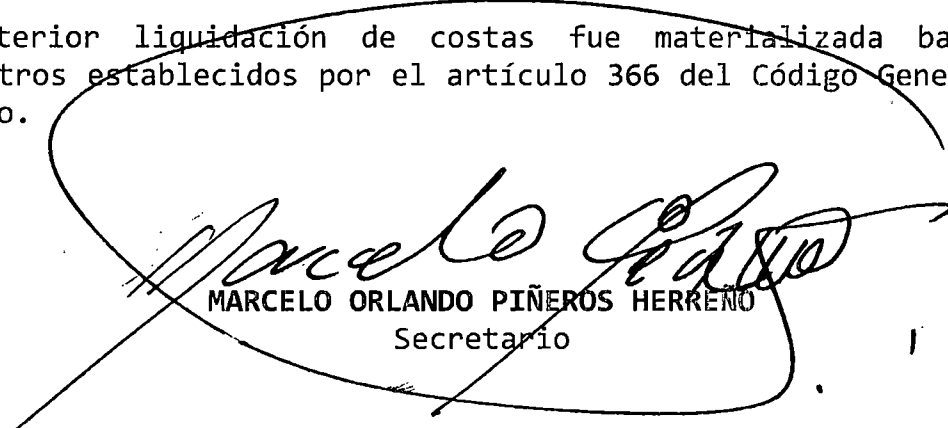
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Colfondos
S.A., y a favor de la demandada la suma de 2 SMLMV \$2.320.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de las demandadas Porvenir
S.A., y Col pensiones y a favor de la demandada la suma de
\$500.000 para cada una de ellas \$1.000.000

TOTAL.....\$3.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los
parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del
proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario